



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Edison 4**

**28020 Madrid**

Madrid, a 9 de diciembre de 2013.

**Modificación de la Escritura de Constitución del FTA Santander Consumer Spain Auto 2012-1**

Santander de Titulización, SGFT, SA (la Sociedad Gestora) y Santander Consumer, E.F.C., S.A. (el Cedente), habiendo advertido la existencia de algunos errores formales en las Estipulaciones 15.1 (“Contrato de Préstamo Subordinado”) y 15.3 (“Contrato de Reinversión a Tipo Garantizado”) de la Escritura de Constitución y deseando además realizar ciertas modificaciones en la forma de amortización del Préstamo Subordinado, han procedido a modificar la Escritura de Constitución mediante otra de fecha 19 de noviembre de 2013, ante el Notario de Madrid D. José M<sup>a</sup> Mateos Salgado, con el n<sup>o</sup> 4.282 de su protocolo, a los efectos de subsanar tales errores y recoger la forma de amortización del Préstamo Subordinado acordada entre la Sociedad Gestora y el Cedente.

Atentamente,

María José Olmedilla

Santander de Titulización, SGFT, SA